

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2021-00026-00**, con solicitud de terminación allegada por la parte actora. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

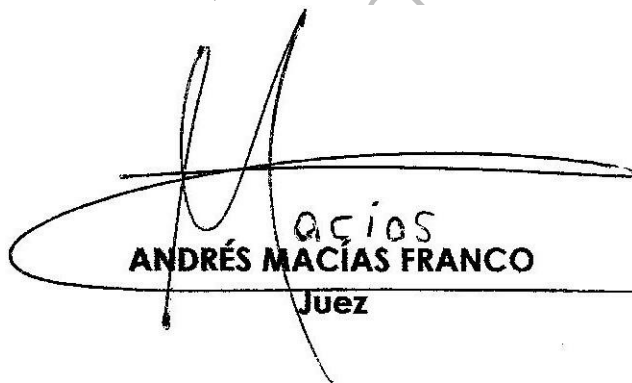
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el procurador judicial de la parte demandante mediante memorial visible en archivo 30 del plenario virtual advierte el cumplimiento total de las obligaciones por parte de la ejecutada y solicita dar por terminado el proceso, el Despacho dispone:

1. **DECLARAR TERMINADO** el presente proceso por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.
2. **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez